



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE**

AUTO n.º 1530

Palmira, Valle del Cauca, diez (10) de diciembre del dos mil veinte (2020).

Proceso:	SUCESIÓN INTESTADA
Radicado:	76-520-40-03-002-2019-00088-00
Demandante:	HUGO ELIECER BOHORQUEZCRISTANCHO
Causante:	RITA CRISTANCHO DE BOHORQUEZ

Con la anuencia del Consejo Superior de la Judicatura en acuerdo n.º PCSJA20-11567 de 2020 en concordancia con el Decreto 806 de 2020, esta instancia judicial, privilegiando la virtualidad y el principio de buena fe procesal, atendiendo las recomendaciones dadas tanto por la Unidad de Informática-DEAJ como por el Jefe Grupo Soporte Tecnológico de la Dirección Ejecutiva Seccional Administración Judicial de la ciudad de Cali, para la buena práctica en cuanto a la administración, manejo y publicidad de las grabaciones de las audiencias, procede a efectuar un cambio en la realización de la audiencia fijada para el **día 28 de enero del 2021 a las 8:30 a.m.**, en el sentido que se llevará a cabo a través del aplicativo “**Life Size**”.

En consecuencia, es un deber de los apoderados judiciales y sus prohijados descargar la aplicación e ingresar el día y la hora señalada en el siguiente link <https://call.lifesizecloud.com/6698871>. Al igual que ilustrarse con anterioridad el funcionamiento de la misma.

Los mandatarios judiciales dentro de los 3 días siguientes a la notificación de éste proveído, deberán informar: (i) La cuenta de correo electrónico que reportaron en el Sistema del Registro Nacional de Abogados -SIRNA-, (ii) La cuenta de correo electrónico de sus representados y (iii) Si por parte de los profesionales del derecho o sus mandantes NO cuentan con acceso a algún medio tecnológico para la comparecencia a la audiencia virtual, explicando las razones excepcionales del caso.

Llegado la fecha y hora de la diligencia, deberán además estar pendientes con 20 minutos de antelación de la hora dispuesta, a fin de establecer la conexión y mediar cualquier problema tecnológico que se presente.

NOTIFÍQUESE,

**ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZA**

L.P.

**JUZGADO 2 CIVIL
MUNICIPAL DE
PALMIRA**

**En Estado No. 68 de
hoy se notifica a las
partes el auto anterior.**

**Fecha: 11 de diciembre
del 2020**

La Secretaria,

**MARTHA LORENA
OCAMPO RUIZ**

Firmado Por:

**ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0caf27b79eb1b91139e5f71f0f5a4c3ebfcb41cfc1fbd8475a738f1821ecb9e

Documento generado en 10/12/2020 03:48:00 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**